



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTES FEDERALES: SX-JDC-321/2026, SX-JDC-323/2026, SX-JDC-324/2026, SX-JDC-325/2026, SX-JDC-326/2026, SX-JDC-327/2026, SX-JDC-329/2026, SX-JDC-330/2026, SX-JDC-331/2026, SX-JDC-332/2026 Y SX-JDC-333/2026.

PROMOVENTES:

- MARCIAL AUGUSTO FARFAN OJEDA
- SILVIA ELIZABETH GARCÍA MENDOZA
- CELIA DEL CARMEN HUCHIN COBOS
- ANA ROSA ÁVILA MAAS
- SUGEHY GUADALUPE ALPUCHE CONTRERAS
- CARLOS RAMIRO SOSA PACHECO
- ENRIQUETA DEL CARMEN UC ORDOÑEZ
- ALEJANDRO CALDERÓN GONZÁLEZ
- PAULO ENRIQUE HAU DZUL
- NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA Y
- NELLY DEL CARMEN CASTILLA MÁRQUEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LA SENTENCIA DICTADA EL PASADO TREINTA Y UNO DE AGOSTO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LOS EXPEDIENTES TEEC/JDC/14/2026 Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/17/2026, QUE, POR UNA PARTE, SOBRESEYÓ LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RESPECTO DE DIVERSAS PERSONAS ACTORAS, Y POR OTRA, CONFIRMÓ LA RESOLUCIÓN CJ/REC/012/2026 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LA CUAL SI BIEN SE DEJÓ SIN EFECTOS LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DE DICHO INSTITUTO POLÍTICO CELEBRADA EL VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, NO RESOLVIÓ QUIÉNES INTEGRABAN LEGÍTIMAMENTE EL CONSEJO ESTATAL NI RECONOCIÓ EXPRESAMENTE AL CONSEJO ELECTO PARA EL PERIODO 2025-2028, CUESTIONES QUE, A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS PROMOVENTES, INCIDEN EN SU CALIDAD COMO INTEGRANTES ELECTOS DE DICHO ÓRGANO PARTIDISTA." (sic).

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/14/2026 Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/17/2026**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por *Silvia Elizabeth García Mendoza, Celia del Carmen Huchin Cobos, Sugehy Guadalupe Alpuche Contreras, Enriqueta del Carmen Uc Ordoñez, Ana Rosa Ávila Maas, Yara Luisa Caraveo Cervera, Marcial Augusto Farfán Ojeda, Carlos Ramiro Sosa Pacheco, Alejandro Calderón González, Paulo Enrique Hau Dzúl, Nelly del Carmen Márquez Zapata, Nelly del Carmen Castilla Márquez, Jorge Fernando Márquez Zapata, Francisco Javier Márquez Zapata, Manuel Jesús Segovia Villanueva y Antonio Calderón Gasperín, quien se ostenta como militante y Tesorero Estatal del Comité Directivo Estatal del PAN en Campeche*, en contra de "LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DENTRO DEL EXPEDIENTE CJ/REC/012/2026, NOTIFICADA



ACTUARÍA

EL 30 DE ABRIL DE 2026" (sic). Con las cédulas de notificación electrónica de fecha cuatro de septiembre del año en curso, signadas por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, a través de las cuales informan respectivamente: "con fundamento en los artículos 26, apartado 3 y 29, apartado 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con relación a los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como por instrucción de la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional y en cumplimiento a lo ordenado en el ACUERDO dictado el día en que se actúa, por la magistrada Roselía Bustillo Marín, presidenta de esta Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral¹, en el expediente al rubro indicado; la suscrita actuaría NOTIFICA DE MANERA ELECTRÓNICA al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con copia de la referida determinación judicial en archivo digital en su representación impresa firmada electrónicamente, así como la documentación señalada en la misma. Lo anterior, para los efectos legales procedentes" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de notificación del sistema de información de la secretaria general de acuerdos con fecha ocho de septiembre de dos mil veintiséis.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día de hoy ocho de septiembre de la presente anualidad, con fundamento en los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, NOTIFICO A LOS PROMOVENTES, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de notificación del sistema de información de la secretaria general de acuerdos con fecha ocho de septiembre del presente año, constante de 4 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

¹ En adelante Sala Regional Xalapa.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS (SIGSA)

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.

EXPEDIENTES FEDERALES: SX-JDC-321/2026,
SX-JDC-323/2026, SX-JDC-324/2026, SX-JDC-
325/2026, SX-JDC-326/2026, SX-JDC-327/2026,
SX-JDC-329/2026, SX-JDC-330/2026, SX-JDC-
331/2026, SX-JDC-332/2026 y SX-JDC-333/2026.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/14/2026 Y SU
ACUMULADO.

PARTE ACTORA: MARCIAL AUGUSTO FARFÁN
OJEDA Y OTRAS PERSONAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: SENTENCIA DE FECHA
TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTISÉIS.

La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Presidencia con el estado procesal que guarda el expediente y con la cédula de notificación electrónica de fecha siete de septiembre del año en curso, signada por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral¹, a través de la cual informa: *"con fundamento en los artículos 26, apartado 3 y 29, apartado 5 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con relación a los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en el ACUERDO dictado el día en que se actúa, por la magistrada Roselia Bustillo Marín integrante de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado, la suscrita actuaría Notifica de manera electrónica la citada determinación judicial al Tribunal Electoral del Estado de Campeche para lo cual se adjunta copia de la representación impresa del acuerdo firmado electrónicamente. Lo anterior, para los efectos legales conducentes"* (sic), recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGSA), el día siete de septiembre de la presente anualidad a las 16:59:21 horas. **CONSTE.**

¹ En adelante Sala Regional Xalapa.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS: la cuenta que antecede, la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción de cédula de notificación electrónica. Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica, signada por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa, recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGA), mediante la cual notificó el acuerdo de fecha siete de septiembre de dos mil veintiséis, dictado por la Magistrada Roselia Bustillo Marín en el expediente citado al rubro, que en sus punto VI determinó:

*"VI. Se **requiere** al Tribunal electoral del Estado de Campeche para que, **dentro del plazo de 8 horas**, contadas a partir de la notificación de este proveído, **remita** su informe circunstanciado, la sentencia reclamada, los expedientes acumulados en las que se emitió, así como las constancias del expediente CJ/REC/012/2026 que la comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional le remitió por impugnarse la resolución emitida en ese expediente.*

*Tal informe y las constancias requeridas deberán **remitirse al expediente SX-JDC-321/2026 y hacerse llegar mediante la plataforma de Juicio en Línea en Materia Electoral o, en su caso,** al correo electrónico cumplimientos.salaxapa@te.gob.mx, por haberse promovido mediante esa plataforma de Juicio en Línea.*

*Se le **apercibe** que, de no cumplir en tiempo y forma con el requerimiento, se le impondrá alguna de las medidas de apremio contempladas en el artículo 32 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral" (sic).*

SEGUNDO. Notificación al Tribunal Electoral local. Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local del contenido del referido acuerdo de sala



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



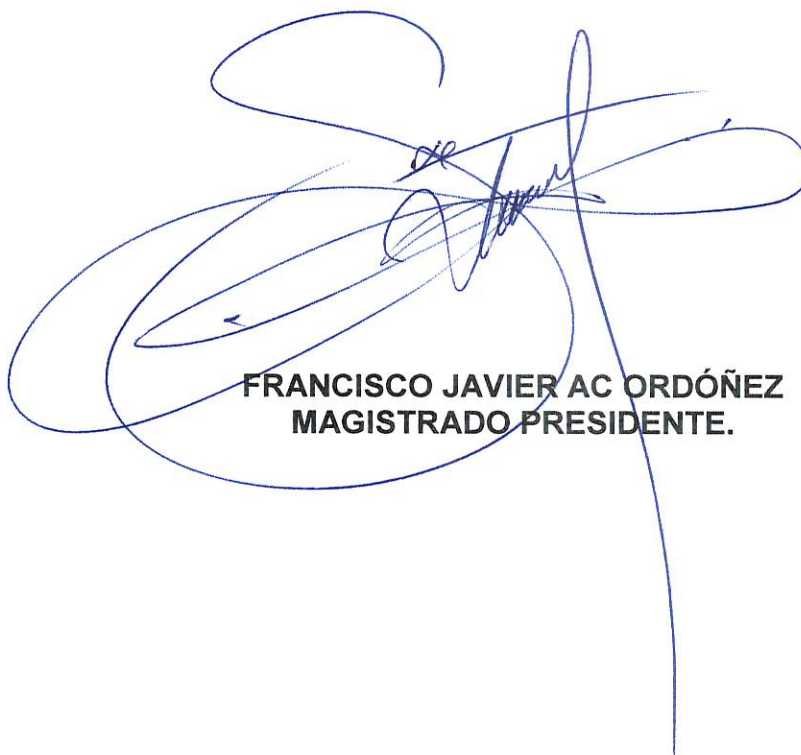
ACUERDO NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS (SIGA)

dictado por el magistrado ponente de la Sala Regional Xalapa, así como de la cédula de notificación; la cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente; para que obren conforme a derecho corresponda.

Notifíquese a los promoventes y a los demás interesados través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
CÚMPLASE.

Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

GDMA



**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.**



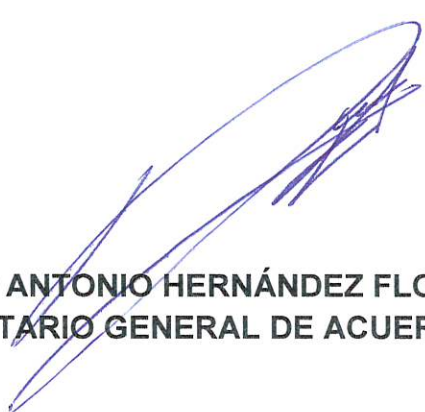
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS (SISGA)


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (8 de septiembre de 2026) turno este expediente a la Actuaría de este tribunal para su diligencia. **CONSTE.**